



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

RADICADO	05001-31-03-017- 2019-00362-00
PROCESO	VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE	JOSÉ LUIS LÓPEZ RIVERO CC. 78.740.479 MAGOLA DEL CARMEN CORREA QUIROZ CC. 33.237.999 JOSÉ ALBERTO LÓPEZ CORREA CC. 1.007.612.145 MARÍA CAMILA LÓPEZ CORREA CC. 1.152.223.474
DEMANDADA	COOPERATIVA ESPECIALIADA DE TRANSPORTE SERTRANS NIT. 811009708-9

TRASLADO SECRETARIAL
(Artículo 110 del Código General del Proceso)

Conforme a la previsión del numeral 1° del artículo 101 del Código General del Proceso, de la excepción previa de “NO COMPRENDER LA DEMANDA A TODOS LOS LITIS CONSORTES NECESARIOS, presentada por la demandada COOPERATIVA ESPECIALIADA DE TRANSPORTE SERTRANS, se corre traslado por el término de **tres (3) días**.

Se requiere a la parte demandante para que, en el mismo término de traslado, se pronuncie sobre la excepción propuesta y, si fuere el caso, subsane los defectos anotados.

FIJACIÓN EN LISTA

FECHA DE FIJACIÓN: 28 DE ABRIL/2021 A LAS 8:00 AM

DESFIJADO EL MISMO DÍA A LAS 05:00 PM.

VENCE EL DÍA **03 DE MAYO/2021 A LAS 05:00 PM.**

NORHALBA HERNÁNDEZ USMA

nhernanu@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARIA.